



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1997.

VISTO la Resolución nro. 974/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Nasif Oscar NACUSE, y

CONSIDERANDO:

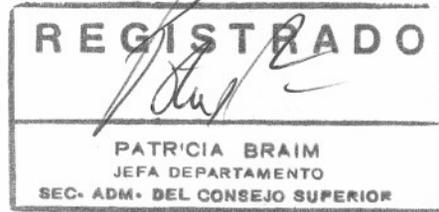
Que dicho alumno rindió y aprobó la asignatura Metalografía y Tratamientos Térmicos de 6to. año aprobada el 5 de marzo de 1993, sin tener rendida su correlativa inmediata Conocimiento de los Materiales no Metálicos de 5to. año.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 16 de diciembre de 1997, aconsejó refrendar la Resolución nro. 974/97 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución nro. 974/97 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y convalidar la aprobación de la asignatura Metalografía y Tratamientos Térmicos, eximiéndolo de la correlatividad existente con Conocimiento de los Materiales no Metálicos, al alumno Nasif Oscar NACUSE, legajo nro. 4-7753-2, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 709/97

U. T. N.
C. T.
U. I. D.




Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
Rector


Lic. ERNESTO CARRIZO
SECRETARIO ACADEMICO